

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
340
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
06-09-2013
ROL S.I.I
6528-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6.
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº N° SEO-6071 de fecha 10-07-2013
- E) El Anteproyecto de Edificación Nº JS-1469 de fecha 03-09-2013
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural Nº _____ de fecha _____
- I) Otros (especificar): _____ de fecha _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **3.866,85 m²**
 y de **2** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL**
 ubicado en calle/avenida/camino
 Lote Nº **7A** manzana **AVENIDA TORREONES OESTE** Nº **1898**
 sector **URBANO** Zona **localidad o loteo** **TORREONES-BELLAVISTA**
HE3 del Plan Regulador **COMUNAL**
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**
 los beneficios del D.F.L. Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CONSORCIO NACIONAL SEGUROS S.A.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	INM. LOS CIPRESES S.A./ CARLOS MENA C. / FRANCISCO AROS S.	99.012.000-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	ARCHIPLAN S.A.	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	IGNACIO HERNANDEZ MASSES	76.883.240-4/14.213.383-0 / 10.816.944-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	---	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	---	6.872.271-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	---	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	ALDO RODRIGO RIOS AVILA	R.U.T.
		10.170.328-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RODRIGO MORA GONZALEZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	10.742.750-3
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
	REGISTRO CATEGORIA

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:		----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	10308,57 m ²	UTIL. (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	3.866,85			
TOTAL	3.866,85	3.866,85		3.866,85

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	PERMITIDO	PROYECTADO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	3,50	0,38	DENSIDAD	0,6	0,2
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00+P	7,50	ADOSAMIENTO	SI	0,21 / 0,23
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	60		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		62

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----
----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	--	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO		PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	----	Fecha	----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	45	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):			----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
LAFQUEN 1	7	30,89	HABITACIONAL	B3	216,2	36.714.989
LAFQUEN 2	7	36,48	HABITACIONAL	B3	255,36	43.359.107
LEMU 1	14	35,32	HABITACIONAL	B3	494,48	83.960.726
LEMU 2	14	43,63	HABITACIONAL	B3	610,82	103.714.793
NEHUEN 1	15	42,12	HABITACIONAL	B3	631,80	107.277.113
NEHUEN 2	15	48,09	HABITACIONAL	B3	721,35	122.482.345
ALMENARA 1	5	49,14	HABITACIONAL	B3	245,70	41.718.877
ALMENARA 2	5	46,34	HABITACIONAL	B3	231,70	39.341.733
TOBOSO 1	4	64,28	HABITACIONAL	B3	257,12	43.657.948
TOBOSO 2	4	48,09	HABITACIONAL	B3	192,36	32.661.959
PORTERIA 1	1	9,93	VARIOS	B4	9,93	1.201.004
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		3.866,9	656.090.592
PRESUPUESTO						656.090.592
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		9.841.359
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		1.369.334
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		8.472.025
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4603428	FECHA:	10-07-2013	(+)	VALOR
						984.863
TOTAL A PAGAR						7.487.162
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4629687	FECHA:	06-09-2013	VALOR	746.162
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Predio corresponde al resultante de la fusión 84-D- 23 de 30-05-2013
- 7 Proyecto no considera rellenos ni desmontes
- 8 Deberá haber reunificado los roles para la recepción.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / Lcc